



## Artículo 1º

### Ámbito

1. Las presentes normas tienen por objeto regular los objetivos, las condiciones de participación y el funcionamiento del evento Bushcraft Symposium.

## Artículo 2º

### Objetivos

1. El Bushcraft Symposium tiene como objetivo la promoción de las técnicas de vida en el campo que utilizan los recursos que la naturaleza proporciona.
2. Se pretende un intercambio entre las distintas filosofías, métodos y actividades que emplean estas técnicas, dando énfasis a los instructores que difunden y enseñan las diversas artes que integran este concepto.
3. La intención es que las asociaciones / grupos, invitados por su experiencia en las distintas vertientes relacionadas con el concepto bushcraft, mediante talleres, ponencias y actividades, expongan en un contexto adecuado a sus ideas y prácticas.
4. También se pretende fomentar la convivencia y el intercambio espontáneo de conocimientos y experiencias entre los visitantes.
5. Las actividades a realizar se desarrollarán mayoritariamente al aire libre, con el fin de permitir que los participantes vivan sensaciones y experiencias de conexión con la naturaleza.

## Artículo 3º

### Organización

1. Son miembros permanentes de la Organización: Célio Goyacla (Azimute 5); Rui de Sousa (Canal Artes do Mato); João Francisco (Perdure – Wild Trekking); Vítor Morais (Academia do Bosque); Mário Pais; João Pires



(Azimute 5); Diego Santana; Carlos Batista (Resina Films); João Grilo (Bush Gear).

2. Podrán ser invitadas otras personas a la Organización, específicamente para el evento de un determinado año.

## Artículo 4º

### Fecha y Lugar

1. El evento tiene una periodicidad anual y se celebrará en fechas que incluyan el fin de semana posterior al día 25 de abril.
2. Los lugares de celebración de cada año serán decididos por la respectiva Organización.
3. Si se producen motivos que lo justifiquen, la Organización podrá modificar la fecha o el lugar previamente anunciado. En circunstancias excepcionales, podrá cancelar el evento.

## Artículo 5º

### Participantes

1. El evento contará con cuatro tipos de participantes:
2. Formadores / Animadores.
3. Expositores.
4. Ponentes.
5. Formando / Visitante.

## Artículo 6º

### Formadores y Animadores

1. Los Formadores y Animadores son participantes que colaboran de forma voluntaria en el evento.
2. Podrán participar como Formadores todos aquellos que consideren tener competencias para impartir uno o más talleres relacionados con las temáticas del evento.
3. Podrán participar como Animadores todos aquellos que hayan sido invitados por los Formadores o por la Organización (Staff).
4. Cada Formador podrá invitar hasta dos Animadores por cada taller impartido.



5. Los Formadores deberán manifestar previamente su intención mediante la cumplimentación de un formulario específico, enviándolo a la Organización hasta cuatro semanas antes de la fecha de inicio del evento.
6. La evaluación y selección de los Formadores será responsabilidad de la Organización. Estos serán informados de su aceptación por correo electrónico hasta una semana después de su inscripción.
7. El horario de los talleres y demás actividades, así como la distribución de los participantes en los mismos, es competencia de la Organización.
  
8. Los Formadores y Animadores, salvo causa de fuerza mayor, se comprometen a realizar sus talleres en el horario establecido por la Organización y a colaborar en otras actividades si así se les solicita.
9. Si el Formador / Animador lo solicita, podrá emitirse un certificado (digital) de participación en el que conste su nombre y la actividad en la que colaboró.

### Artículo 7º

#### Expositores

1. Podrán participar como Expositores todos aquellos que deseen aprovechar el evento para vender artículos comercializables, siempre que estos se ajusten a la temática del Symposium.
2. Los Expositores deberán manifestar previamente su intención mediante la cumplimentación de un formulario específico, enviándolo a la Organización hasta cuatro semanas antes de la fecha de inicio del evento. Serán informados de su aceptación por correo electrónico hasta una semana después de su inscripción.
3. La distribución de los espacios para los puestos será competencia de la Organización.
4. Los puestos y su montaje serán responsabilidad de cada Expositor.
5. Los vehículos de apoyo y carga solo podrán permanecer en el espacio de exposición, por lo que no deberán circular durante el evento, salvo por motivo previamente presentado a la Organización.

### Artículo 8º

#### Oradores

# REGLAMENTO DEL BUSHCRAFT SYMPOSIUM



1. Podrán ser invitados a participar como oradores en conferencias o mesas redondas todos aquellos que posean reconocido conocimiento o competencia en las distintas vertientes relacionadas con el concepto bushcraft, preparación o técnicas de supervivencia.
2. La Organización acepta sugerencias de temas / ponentes que se le presenten hasta cuatro semanas antes de la fecha de inicio del evento.
3. La selección de los temas y la invitación a los Oradores deberá realizarse hasta tres semanas antes de la fecha de inicio del evento. Corresponde a la Organización acordar con éstos las condiciones de su participación.
4. Si el Ponente lo solicita, podrá emitirse un certificado (digital) de participación en el que conste su nombre y el tema de la ponencia.

## Artículo 9º

### Formandos y Visitantes

1. Cualquier persona interesada en las temáticas abordadas en el Bushcraft Symposium podrá inscribirse como participante, en adelante denominado Formando, mediante la cumplimentación de un formulario específico y enviándolo a la Organización hasta una semana antes de la fecha de inicio del evento.
2. Cualquier persona podrá visitar gratuitamente el Bushcraft Symposium por un tiempo máximo de dos horas.

## Artículo 10º

### Condiciones de Participación y Responsabilidades

1. Todos los participantes debidamente inscritos, concretamente Formadores, Animadores, Expositores, Ponentes y Formandos, tendrán acceso a todas las actividades incluidas en el programa oficial.
2. Cuando haya actividades simultáneas, el participante elegirá la que más le interese, pudiendo requerir la recogida previa del correspondiente ticket de acceso, cuya distribución seguirá las normas y directrices definidas por la Organización.
3. Los Visitantes no están cubiertos por el seguro del evento ni tienen permitido participar en las actividades en curso.
4. La participación de menores de 14 años estará condicionada a la inscripción realizada por su representante legal y, durante el evento, a su supervisión por



un adulto participante (institución o familiar). Tendrán las mismas prerrogativas que los demás participantes.

5. Los padres (o tutores) que lleven a sus hijos al evento podrán optar por no inscribirlos, siempre que sean menores de 10 años, no participen en las actividades y asuman íntegramente la responsabilidad de dicha decisión. A efectos legales y organizativos, estos niños serán equiparados a los Visitantes, en los términos del punto 3.

## Artículo 11º

### Inscripciones

1. En cada evento, los valores de las inscripciones serán decididos por la Organización y divulgados a través de los canales habituales de promoción del evento.
2. Las inscripciones se realizarán mediante la cumplimentación online de formularios específicos y se considerarán válidas si el pago se efectúa dentro del plazo correspondiente.
3. Los participantes que sean Formadores, Animadores y Ponentes estarán exentos del pago de la inscripción.
4. La Organización gestionará, a su criterio, la admisión de Formadores, Animadores, Expositores y Visitantes, pudiendo establecer numerus clausus para los Formandos. En ese caso, las inscripciones serán admitidas por orden de llegada.
5. La inscripción da derecho a la participación en todas las actividades, a la correspondiente insignia y al seguro de accidentes personales.
6. En caso de desistimiento, siempre que se comunique hasta la semana anterior al inicio del evento, se devolverá el 50%. En caso de cancelación de la actividad, se devolverá un porcentaje del valor total pagado en función de los compromisos asumidos por la Organización en el momento de la cancelación.

## Artículo 12º

### Logística

1. El evento se realizará en régimen de acampada / vivac, por lo que los participantes deberán llevar todo el equipo necesario para tal efecto, teniendo en cuenta estas circunstancias y las condiciones climáticas de la época.

# REGLAMENTO DEL BUSHCRAFT SYMPOSIUM



2. Las comidas serán responsabilidad de cada participante. Existe la posibilidad de cocinar en hogueras en los lugares indicados por la Organización.
3. Los Expositores, Formadores y Animadores deberán disponer del material necesario para el desarrollo de las actividades que pretendan promover.

## Artículo 13º

### Disposiciones Generales

1. La Organización se reserva el derecho de, en cualquier momento, retirar a cualquier participante la posibilidad de permanecer en el evento si no cumple lo estipulado en este Reglamento o demás directrices emitidas por la Organización.
2. Los vehículos de los participantes no podrán estar estacionados en el recinto del evento. Solo podrán circular por motivo previamente presentado a la Organización.
3. Queda expresamente prohibido a los participantes el uso de amplificadores de sonido, incluido el uso de música ambiental o publicidad sonora.
4. Cada Expositor es responsable de su actividad económica, por lo que la Organización no se responsabiliza de posibles irregularidades fiscales.
5. La Organización no se responsabiliza de daños, robos o accidentes que puedan ocurrir durante el evento, salvo aquellos objetivamente imputables.
6. Las dudas o casos no previstos serán resueltos por la Organización, caso por caso.